



# Asamblea General

Distr. general  
13 de octubre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 157 del programa

### Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

#### Informe de la Sexta Comisión

*Relatora:* Sra. Anna Sotaniemi (Finlandia)

## I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Armenia, Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 5 y 7 de octubre de 2004. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/59/SR.2 y 3).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 10 de agosto de 2004 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas (A/59/195 y Corr. 1).

## II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/59/L.4

5. En la segunda sesión, celebrada el 5 de octubre, el representante de Kazajstán, en nombre de Armenia, Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento

de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva” (A/C.6/59/L.4).

6. En su tercera sesión, celebrada el 7 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/59/L.4 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

### **III. Recomendación de la Sexta Comisión**

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

#### **Otorgamiento de la Condición de observador en la Asamblea General a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva**

*La Asamblea General,*

*Deseosa* de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva,

1. *Decide* invitar a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.

---